plotación de los yacimientos de minerales que pudieran descubrirse en esta zona de reserva, se hará, en su caso, de acuerdo con lo previsto en los artículos 51 y 52 de la vigente Ley de Minas, en relación con el 155 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria.

Atendida la circunstancia de que la provincia de Málaga 4.º Atendida la circunstancia de que la provincia de Málaga está reservada para yacimientos de cromo y níquel a favor del Estado por Orden ministerial de 6 de junio de 1945 y su estudio, investigación y, en su caso, explotación, se encuentran encomendados al Instituto Nacional de Industria en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 13 de diciembre de 1945, en el caso de que los trabajos indicados impusieran su realización en la zona que se describe en el número primero de la presente Orden ministerial, se examinará y decidirá sobre el preferente interés de la investigación y explotación de ambas zonas reservadas

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1967—P. D. Angel de las Cuevas

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejía de uso doméstico, presentado por don Pedro Pérez Duque Martinez, de Requena (Valencia)

Vista la documentación presentada por don Pedro Pérez Duque Martínez, de Requena como propietario de la fábrica de lejías situada en Requena (Valencia) solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «El Ché», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,
Esta Dirección General, en virtud de la autorización con cedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Pedro Pérez Duque Martínez, de Requena, para utilizar en el envasado de la lejía «El Ché», fabricada por la misma, envases según el prototipo

Ché», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 269 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor minimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador roscado con arandela interior de plástico. Los rótulos comerciales y reglamentarios así como el dibujo comercial aprobados están impresos en colores rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias establecidas en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 93 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Mario Al-varez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas sobre homologación del cinturón de seguridad para vehículos marca K-7. fabricados por «D. Henry Vallet Godard», de Ma-

Visto el expediente promovido por don Henry Vallet Godard, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 365, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cin-

ro 365, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de caracterísdetalladas en Memoria y planos presentados;
Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;
Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;
Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de Industria de Madrid, de fecha 26 de junio último,
Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominados K-7, en sus dos versiones de diagonal y combinado, a favor de don Henry Vallet Godes de diagonal y combinado, a favor de don Henry Vallet Godard, de Madrid.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2 A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado todas las nigras de

2.2 A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-10, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial de Industria de Madrid se comprobara periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4 La Delegación Provincial de Industria de Madrid precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones

servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1967.—El Director general Antonio

González Adalid.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones Provinciales de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se dispone la inclusión del explosivo de seguridad capa «ES número 9», en la Lista Oficial de Explosivos Industriales para

Visto el expediente promovido por la Empresa «Unión Española de Explosivos, S. A.», para la autorización de nuevos explosivos, entre los que figura el denominado «ES número 9» y su calificación de «explosivos de seguridad capa».

Cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes y practicadas las pruebas y ensayos periclales, se estima que solamente fueron superados por el nombrado «ES número 9», que tiene propiedades análogas a los explosivos capa de seguridad

capa de seguridad,

«ES número 9», que tiene propiedades analogas a los explosivos capa de seguridad,
Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con los informes emitidos en el expediente por la Sección de Policía Minera, Seguridad e Higiene. Comisión de Grisú y Consejo de Minería y Metalurgia, y según lo prevenido en los artículos 122 y 124 del Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944, como igualmente por el Decreto 1466/1962, de 22 de junio, que modifica y amplia el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica en materia de explosivos, ha tenido a bien incluir el explosivo de seguridad capa «ES número 9» en la Lista Oficial de Explosivos Industriales para Usos Civiles, de nomenclatura oficial Goma 3A, consistencia gelatinosa, autorizando su fabricación para el consumo nacional a «Unión Española de Explosivos, S. A.», e incorporario a los incluídos en el anexo número 2 del Decreto de 22 de junio de 1962 con la denominación comercial de «Explosivo de seguridad número 9», como explosivo de seguridad número 9», como explosivo de seguridad antigrisú-polvo de carbón, de baja potencia para minas de carbón.

Aun cuando este explosivo puede ser empleado bajo agua a presión con indudables ventajas, no deberá ser empleado de este modo en tanto no sean dictadas las preceptivas normas de expusidad nor allo sua actualmente se hallan en estudio.

este modo en tanto no sean dictadas las preceptivas normas de seguridad para ello, que actualmente se hallan en estudio.

Asimismo antes de proceder a su venta se solicitará del Ministerio de Hacienda la correspondiente clasificación a efectos tributarios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general. Joaquín

Sr. Jefe de la Sección de Explosivos de esta Dirección General,

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Guipúzcoa por la que se autoriza a «Iberduero, So-ciedad Anónima», la ampliación de la subestación transformadora de distribución de Elgóibar a 20 MVA. y se declara en concreto la utilidad pú-blica de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para ampliar la estación transformadora de distribución del peticionario en Elgóibar y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y, en el capítulo III del Decreto 2919/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la estación tranformadora de distribución (ETD) de su propiedad, sustituyendo el transformador de 15 MVA, de 138/30 KV. por otro

expresados funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro de los plazos que el propio Decreto orgánico determina.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados de Almería número 2, Avilés número 2, Badalona número 1, Barcelona número 3, 4, 11 y 14, Bilbao número 4, Cádiz números 1 y 2, Cartagena número 1, Ecija, Elche, Huesca, Melilla Morón de la Frontera, Oviedo número 1, Puertollano, Sevilla número 2, Santander número 1, Tarragona, Tomelloso, Vigo número 1, Vitoria número 2, Toledo, Burjasot y Bozoblanco. y Pozoblanco.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Jesús Larios Martín, Registrador de la Propiedad de Madrid número 4, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régiamen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años a don Jesús Larios Martín, Registrador de la Propiedad de Madrid número 4, que tiene categoría personal de primera clase y el número 20 en el Escalafón del Cuerno. Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores que se expresan para servir diversas Notarías.

Barcelona (por jubilación forzosa de don Ramón Torras

Clapés), a don Francisco Mata Pallarés, que era de Alicante. 2. Barcelona (por jubilación forzosa de don Cruz Usatorre Gracia), a don José Ramón Fernández Rubial, que era de Lorca. Valencia (por jubilación forzosa de don Ignacio Docavo

Núñez), a don Francisco Bort Zandalinas, que era de Teruel.
4. Logroño (por defunción de don Plácido Santamaría Luis de Redín), a don Fernando de la Cámara Rocha, que era de Melilla.

5. Igualada (por traslado de don José Iglesias y López de

o. Igualada (por traslado de don Jose Iglesias y López de Vivigo), a don Rafael Fabra Carpi, que era de Segorbe.
6. Monforte de Lemos (por traslado de don Luis Moure Mariño), a don Juan José Ecenarro Anzorandía, que era de Santa Cruz de la Palma.

7. Huéscar (por traslado de don Adolfo Balboa Martínez). a don Juan Marin Gil, que era de Fonsagrada. 8. Sanlúcar de Barrameda (por traslado de don José Alberto García Burgos), a don Félix Monedero Gil, que era de Reus (por traslado de don Alberto Ibáñez del Cerro), a

don Juan José Cagigal Gutiérrez, que era de Montijo.

10. Navahermosa (por traslado de don Angel Lucini Casales) a don Manuel Navarrete Rojas, que era de El Carpio.

Carranza (por traslado de don Gerardo Muñoz de Dios), don José Ramón Roiz Quintanilla, que era de Santibáñez de

Vidriales.

Falset (por traslado de don Vicente Lázaro Ventura), a
 don Antonio Salvado Pujadas, que era de Prats de Llusanés.
 Fontiveros (por traslado de don Manuel Serrano Pé-

- a don José Manuel Llorente Maldonado, que era de Fermoselle.

- moselle.

 14. Ayora (por traslado de don José Alberto Palá Gasós) a don Antonio Deltoro López, que era de Cherta.

 15. Vitigudino (por traslado de don José Miguel Rayón Bascones), a don Heliodoro Holgado García, que era de Olmedo.

 16. Puigcerdá (por traslado de don Arcadio Gil Cortiella), a don Rafael del Coto Fernández, que era de Soto de Luiña.

 17. Alginet (por traslado de don José Aragonés Andrade), a don José Núñez de Castro Mínguez, que era de Carlet.

 18. Guitiriz (por traslado de don José Prieto García), a don Federico Meciñeira Teijeiro, que era de Meira.

Madrid, 20 de julio de 1967.-El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran Maestros para plazas dependientes del Consejo Escolar Primario de Educación en Alimentación y Nutrición.

Vista la propuesta que eleva el Consejo Escolar Primario del Servicio Escolar de Alimentación y Transporte de Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición de nombramiento da Maestros para plazas dependientes del mismo;

da Maestros para plazas dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente y de acuerdo con lo preceptuado por las Resoluciones de esta Dirección General de 13 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril y «Boletín Oficial» del Departamento del 6 del mismo) y de 18 de abril de 1967 («Boletín Oficial» del Estado» de 2 de mayo y «Boletín Oficial» del Departamento del 15 del mismo),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las plazas que se citan a los siguientes Maestros nacionales:

tros nacionales:

1.º Doña Consuelo López Nomdedéu, procedente de Castellón, para la plaza creada por Orden ministerial de 17 de abril de 1967 en Madrid, capital.

de 1967 en Madrid, capital.

2.º Doña Leonor Felipo Domingo, de Abeleda-Junquera de Ambia (Orense), para la creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en Pamplona (Navarra), en la vacante por excedencia de don Rafael Gurrea Indurain. Teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

3.º Don Juan Rebollo Waflar, de Huelva, para la creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en la misma capital.

4.º Don Luis Viciano Lloréns, de Azuebar (Castellón), para la creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en Castellón, capital, en la vacante de doña Consuelo López Nom-

Castellon, capital, en la vacante de dona Consuelo Lopez Nom-dedéu, 5.º Don Ramón N. Romero Asensi, de El Cañuelo-Priego (Córdoba), para la creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en Cádiz, capital. 6.º Don Feliciano Antonio Romera Martinez, de Guadala-jara, para la creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en Las Palmas, en vacante por excedencia de don Rafae. Rivero Vega.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, consi derándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitividad de correta práctica.

tivas en 31 de agosto próximo. Lo que comunico a VV. SS. para su conoocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1967.—El Director general, Gratiniano

Sres. Jefe de la Sección de Provision de Escuelas, Inspector central-Presidente del Consejo Escolar Primario de Escue-las de Educación en Alimentación y Nutrición y Delegados Administrativos de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Jefe del Departamento, Licenciado y Doctor en Ciencias Naturales del Instituto Español de Oceanografía, don Juan Cuesta Urcelar.

Ilmo, Sr.: Vista la propuesta formulada por el Instituto Español de Oceanografía en relación con el Jefe del Departamento, Licenciado y Doctor en Ciencias Naturales, don Juan Cuesta Urcelay, quien en 22 de julio actual cumple la edad de estante casa. de setenta años,

Esta Subsecretaria de Marina Mercante na tenido a pien disponer que en dicha fecha pase a la situación de jubilado, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 39 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), y con los haberes pasivos que por clasificación pudieran corresponderle Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento

efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1967 — El Subsecretario, Leopoldo

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Oceanografía.-Sres. ...